

	Guía Toma y Verificación de Improntas	Código: GST-GI-009-01
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 21-12-2016

1. Objetivo

Establecer las pautas para realizar la toma y la verificación de improntas (guarismos) en PITS.

2. Alcance

Aplica para los usuarios y trámites a los cuales se exige como requisito que se aporten las improntas del vehículo.

3. Descripción de pasos

3.1 Toma de Improntas


- Los trámites en los que se deben exigir las improntas del vehículo son los siguientes:
 - Registro Inicial
 - Rematrícula
 - Traspaso
 - Traslado de Cuenta / Radicación de Cuenta
 - Cambio de características
 - Renovación de la Licencia de Tránsito de un vehículo de importación temporal
 - Cambio de servicio
 - Cambio de placa de un vehículo por clasificación de antiguo o clásico, o por placas con rango anterior
 - Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad
 - Cancelación de Matricula (Exceptuando hurto o desaparición)
 - Blindaje o desmonte de blindaje
- Para los casos en que el vehículo se encuentre matriculado en un organismo de tránsito diferente a Bogotá, el Auxiliar de Improntas debe confirmar con el usuario si el trámite a radicar es una *Radicación de Cuenta*, en caso contrario, debe informarle que solo se toman las improntas a los vehículos registrados en Bogotá y que se debe acercar al Organismo de Tránsito al cual pertenece el vehículo.
- Para realizar la actividad de toma de improntas, el Auxiliar de Improntas debe:
 - Utilizar la dotación y elementos de protección personal suministrados por la empresa (overol, botas, guantes, mangas, etc.),
 - No utilizar accesorios, como anillos, cadenas, pulseras, aretes o similares que puedan ocasionar accidentes en el momento de tomar las improntas,
 - Indicar al conductor la ubicación y número de la celda de parqueo,

	Guía Toma y Verificación de Improntas	Código: GST-GI-009-01
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 21-12-2016

- Solicitar la Licencia de Tránsito, recibo de pago de la tarifa del trámite o verificar que las placas correspondan a vehículos matriculados en Bogotá,
- Solicitar al usuario apagar el vehículo, asegurándolo con freno de mano y engrane,
- Solicitar al ocupante a descender del vehículo,
- Levantar y asegurar el capo del automotor,
- Esperar un tiempo prudente para que la temperatura del motor disminuya (aplican condiciones y restricciones establecidas en el *Anexo A. Vehículo de difícil acceso para toma de improntas*),
- Tomar las improntas en presencia del conductor del vehículo, dejando de último la impronta del motor, las improntas se deben adherir al respaldo del documento que soporta el trámite solicitado y no deben cubrir la información o contenido del documento. Ejemplo: Para el trámite de Traspaso, se deben adherir al contrato de compraventa (Ver imagen No. 2), o al documento que constate la transferencia del dominio; para el trámite de Levantamiento de Limitación o Gravamen a la Propiedad, al oficio o carta expedido por la entidad financiera que constate el Levantamiento de Prenda; para el trámite de Registro Inicial, a la factura de venta ((Ver imagen No. 1),
- Adherir las improntas al documento soporte del trámite a realizar o al *Formulario Solicitud de Trámite del RNA* aportados por el usuario y entregar al usuario,
- Diligenciar el *Formulario Control y Orden de Improntas GST-FR-030-01*, hacer firmar por el usuario y entregar al final del día al Administrador(a),
- Reportar al usuario si observa algún daño del vehículo en la zona donde se toman las improntas.

3.2 Verificación de Improntas

- Las improntas aportadas deben corresponder a la información del vehículo que se encuentra en el RUNT, de acuerdo a lo registrado por el importador o ensamblador.
- Las letras, números y/o símbolos de las improntas se deben entender y comprender de forma normal para cualquier colaborador, deben coincidir en forma y tamaño de acuerdo a las improntas aportadas en el trámite de Registro Inicial.
- En el caso de que se haya realizado una regrabación a cualquier impronta, éste trámite debe aparecer registrado en Qx-Tránsito y deben coincidir en forma y tamaño de acuerdo como fueron aportadas en la radicación del trámite de regrabación.
- Según la circular MT N° 20134000260551, banco de preguntas y respuestas sobre la Res. 12379 de 2012, establece que *“en aquellos eventos en los que las improntas no son susceptibles de tomarse a través de la cinta adhesiva, se aceptan imágenes fotográficas de los números de identificación. Por tanto, bajo la nueva disposición igualmente debe dársele validez a esa imagen fotográfica del número de motor, serie, chasis o VIN”.* (Ver *Anexo A. Vehículos de difícil acceso para toma de improntas*).

	Guía Toma y Verificación de Improntas	Código: GST-GI-009-01
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 21-12-2016


Las imágenes fotográficas deben ser claras y legibles, y no es importante el tipo de sustrato o papel donde vienen impresas.

- Otra opción dada por el Ministerio de Transporte se encuentra en la Res. 2501 de 2015, Art. 6, “... según la tipología del vehículo y en aquellos casos que sea imposible tomarlas, el requisito de la presentación de improntas, podrá subsanarse de conformidad con la determinación que para tal efecto señale la DIJIN”.

A continuación, se presentan algunos ejemplos ilustrativos para fortalecer la comprensión de lo anterior:

Imagen No. 1. Muestra las improntas en el documento que soporta el trámite

2



RENAULT
ALIANZA MOTOR S.A.
908.103.237 - 6
BOGOTÁ, Av Boyer No. 167-61
PUN : 5-71-72-72 Fax : 5-61 1102
Página: www.alianzamotor.com
Habilita Resolución DIAN No. 22880978035 de fecha 2013/01/21
desde el número 4881 hasta el número 6880

FACTURA DE VENTA

FVN	5,135
------------	--------------

FECHA	08/22/2014
-------	------------

Asesor Comercial
CASTELLANOS JARAMILLO ANGELICA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 010269 del 21 de Diciembre de 2012.

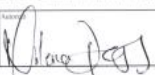
VENIDORA				
NOMBRE	DENOMINACION	DIRECCION	CIVIDAD	TELEFONO
PIRETO CASTRO ALEXANDRA	1.029.762.031	CLL 187 * 558 - 90 Apart INT 1	BOGOTÁ	7821137

VEHICULO				
MARCA	MODELO	COLOR		
RENAULT	SANDERO EXPRESSION	GRIS BEIGE		
CLASE	VIN	MOTOR	AÑO	
AUTOMOVIL HATCHBACK	9FBBSRADD45319	171010737	2015	
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	SERVICIO		
07876278413316	07/25/2015	PARTICULAR		
CAPACIDAD	CAPACIDAD UNIDAD	CILINDRAJE	No. CHASIS	
5	PASAJEROS	1598	9FBBSRADD45319	

VALORES DEL DOCUMENTO	
VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE:	VALOR VEHICULO \$ 24,062,259.00
BANCOLOMBIA S.A.	DESCUENTO \$ 280,001.00
890.903,938.00 \$	SUB TOTAL \$ 23,782,258.00
	IMPORTE CONSUMO \$ 1,902,581.00
	VALOR IVA \$ 3,805,161.00
	VALOR TOTAL \$ 29,490,000.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución 010269 del 21 de Di-

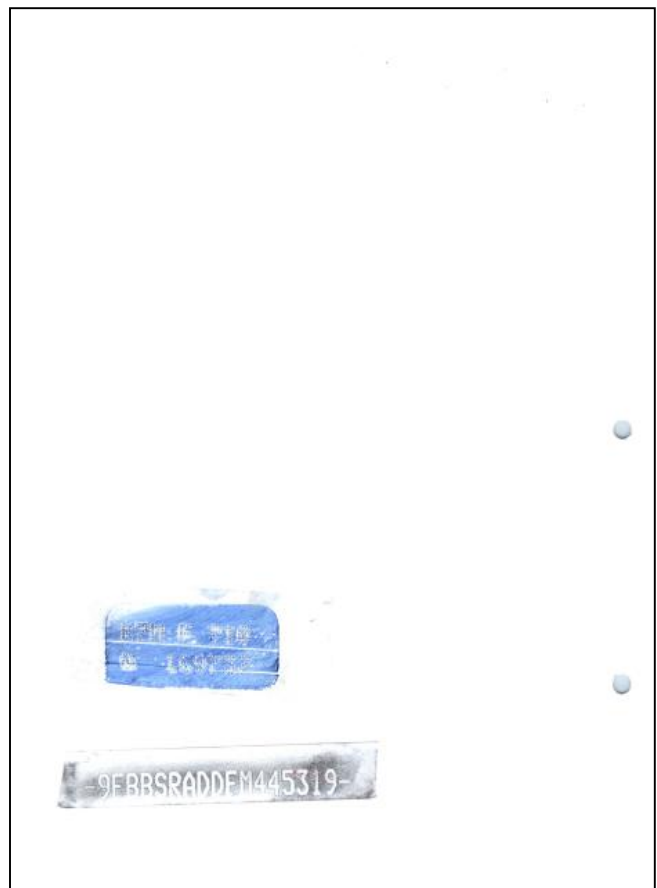
© 2014 Todos los derechos reservados. Todos los derechos reservados. Todos los derechos reservados. Todos los derechos reservados. Todos los derechos reservados.

Nombre:  FIRMA COORDINADOR

ORIGINAL

Fecha: 22/08/2014
Número de Negocio: 00125
Hora Emisión: 22/08/2014 08:18:05h

El presente documento es garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11, 12, 13 y 20 del decreto 300 de 1982 y la circular 0900 de prestación al consumidor. Las disposiciones que lo modifiquen o adiciones.



Cara frontal

Cara posterior


	Guía Toma y Verificación de Improntas	Código: GST-GI-009-01
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 21-12-2016

Imagen No. 2. Muestra improntas contrato compraventa

44 dominio del vehículo hasta el momento que se cancele en su totalidad el saldo estipulado de acuerdo con las
45 disposiciones del artículo 952 del código de comercio. SEXTA: LOS CONTRATANTES de común acuerdo fijan una
46 cláusula Penal por valor de (\$)
47 para el que incumpla en todo o en parte o en alguna de las cláusulas
48 estipuladas en el presente DOCUMENTO: SEPTIMA: Los gastos ocasionados para la legalización de los documentos
49 con motivo de esta COMPRAVENTA serán cubiertos así: *Se pasara en el SIM el tiempo*
50 *por mitades iguales entre el comprador y Vendedor.*
51
52 Leído y aprobado por las partes por y ante testigos hábiles firmamos en
53 A los _____ días del mes de _____ del año _____
54 CLAUSULAS ADICIONALES:
55
56
57
58
59
60
61
62 Vendedor 1.
63 *José Alberto Arias Prieto*
64 *es 257 060 Bto*
65 *C/143 No 18A-06 Bar*
66 *7601 603*
67 *312 5674105*
68 **VENDEDOR 1**
69
70 *Jenny Carolina Cherez B.*
71 *C.C. No. 1026250199*
72 *Dir.: calle 47 # 18A-06 Bar*
73 *Tel.: 7601605*
74 *Cel.: 3124936584*
75 **TESTIGO**
76
77
78 C.C. No. _____
79
80

COMPRADOR

Jhon Riedi Fernandez Contreras
C.C. No. 1026250199
Dir.: calle 27 # 7-20
Tel.: 3202681505
Cel.: _____
TESTIGO

C.C. No. _____

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL **IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE**

OGASA58M6FBO19976 *LCU*141620239**

Imagen No. 3. Muestra de la forma de entintar los guarismos

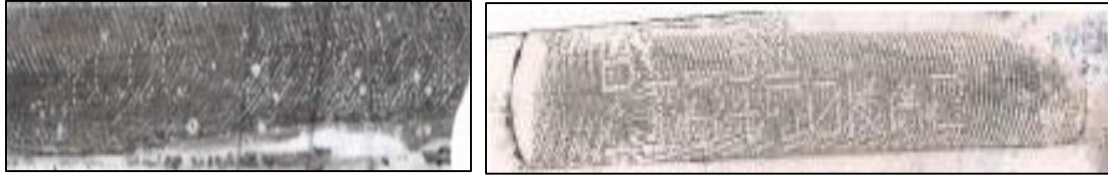


Imagen No. 4. Muestras de improntas conformes (legibles y bien tomadas)



	Guía Toma y Verificación de Improntas	Código: GST-GI-009-01
		Versión: 01
		Fecha de implementación: 21-12-2016

Imagen No. 5. Muestras de improntas no conformes (ilegibles y mal tomadas)



NOTA: Estas improntas no pueden ser aceptadas en el proceso de radicación. En caso que las mismas no sean legibles, debe aportarse la certificación de la DIJIN.

Control de Cambios				
Versión	Descripción del Cambio	Editó:	Revisó:	Aprobó:
1	Se crea este documento incluyendo las pautas para realizar la toma de improntas y el uso del parqueadero en PITS.	Jhon Edison Aponte Pedroza Profesional de Planeación y Proyectos 16/12/2016	Juan Sebastián Riaño Contreras William Alberto Malaver Aunta Coordinador Senior de Operaciones 20/12/2016	Nelson Fernando Henríquez Rodríguez Gerente General 21/12/2016